



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

- 14** RESOLUCIÓN CONVOCATORIA 2022 SUBV. A FAVOR DE ENTIDADES LOCALES Y DE RIEGO PARA REDACCIÓN, POR DIPUTACIÓN, PROYECTOS EN MATERIA DE CICLO HÍDRICO.

ANUNCIO

Por Decreto de la Sra. Vicepresidenta 2ª y Diputada de Ciclo Hídrico, núm. 5790, de fecha 29 de diciembre de 2022, dictado en virtud de las facultades que le fueron delegadas por la Presidencia mediante resolución núm. 2985, de fecha 26 de julio de 2019 (BOP núm. 145 de fecha 1 de agosto de 2019), se ha dispuesto lo siguiente:

“Examinado el expediente relativo a la resolución de la Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2022 de subvenciones a favor de entidades locales y entidades de riego de la provincia de Alicante para la redacción, por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, de Proyectos en materia de Ciclo Hídrico, cuyas Bases reguladoras fueron aprobadas por acuerdo del Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 3 de agosto de 2022, anuncio publicado en el BOP de Alicante número 152 de 11 de agosto siguiente; vistos los informes emitidos al respecto por la Jefatura de Servicio del Departamento de Ciclo Hídrico y por el órgano colegiado previsto en el artículo 22.1. de la Ley General de Subvenciones, considerando las facultades conferidas a la Sra. Vicepresidenta 2ª y Diputada de Ciclo Hídrico.

Vista la propuesta de resolución PR/2022/3896 de 15 de diciembre de 2022.

RESOLUCIÓN

Primero: *Conceder a las entidades que figuran en el Documento Anexo a esta resolución, «Anexo 1.- Subvenciones concedidas», las subvenciones no dinerarias que ahí se detallan, conforme a la «Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2022 de subvenciones a favor de entidades locales y entidades de riego de la provincia de Alicante para la redacción, por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, de Proyectos en materia de Ciclo Hídrico» y Bases por las que se rige; subvenciones consistentes en la redacción de los correspondientes Proyectos, cuyo coste asciende a la cantidad que para cada uno indica el mencionado Anexo, y que se corresponde con el 100% del coste total de la actividad que se realizará por esta Excm. Diputación Provincial.*

Segundo: *El importe de las subvenciones concedidas en el apartado primero de esta resolución asciende a 137.576,03 euros, y se financiará con cargo al crédito destinado en la aplicación 29.4521.6500200 del Presupuesto Provincial vigente a*



financiar la correspondiente Convocatoria, habiéndose autorizado el gasto mediante Acuerdo del Pleno adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 3 de agosto de 2022.

Tercero: *Conceder a las entidades que figuran en el Documento Anexo a esta resolución, «Anexo 2.- Proyectos a redactar por los técnicos del Área provincial de Ciclo Hídrico», una subvención no dineraria consistente en la redacción de los Proyectos que se indican, que serán redactados por los técnicos del Área provincial de Ciclo Hídrico.*

La Excma. Diputación Provincial subvencionará asimismo el coste de las asistencias técnicas inherentes a la redacción de estos proyectos, tales como los estudios de impacto ambiental, topografía, geotecnia y delineación, asumiendo igualmente Diputación el coste de los estudios de seguridad y salud, de conformidad con lo dispuesto en la Base Primera de las que rigen esta Convocatoria.

Cuarto: *Conceder al Ayuntamiento que figura en el Documento Anexo a esta resolución, «Anexo 3.- Subvención concedida que se financia mediante gasto dispuesto a favor de la Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca Proaguas Costablanca, S.A.», una subvención no dineraria consistente en la redacción del Proyecto que para este caso indica ese Documento, financiándose el importe de la subvención, que asciende a 10.500,00 euros, con cargo al crédito de la Convocatoria que ha sido dispuesto a favor de la Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca Proaguas Costablanca, S.A. en la aplicación 29.4521.6500200 del Presupuesto 2022, en virtud del Decreto de la Sra. Vicepresidenta 2ª y Diputada de Ciclo Hídrico número 2022-1982, de fecha 17 de mayo de 2022, para la ejecución del “Servicio para la redacción de Proyectos, apoyo a la dirección, seguimiento y control técnico de obras e instalaciones hidráulicas que ejecuta el Ciclo Hídrico. Anualidades 2022-2023”, modificado por Decreto de la Sra. Vicepresidenta 2ª y Diputada de Ciclo número 2022-5304, de fecha 2 de diciembre de 2022.*

Quinto: *Con carácter posterior a la concesión de las subvenciones, la Excma. Diputación Provincial de Alicante podrá realizar cuantas actuaciones materiales y formales estime convenientes para el cumplimiento de las condiciones a que quedan sujetas las mismas. Dichas actuaciones de comprobación serán realizadas mediante el control financiero ejercido por la Intervención de Fondos Provinciales, de conformidad con la Instrucción de Control Interno de la Gestión Económico Financiera de la Excma. Diputación Provincial, el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ley General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y la Ordenanza General de Subvenciones de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.*

En materia de reintegro de subvenciones e infracciones y sanciones, y para aquellos extremos no previstos en el presente acuerdo, será aplicable la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y la Ordenanza General de Subvenciones de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, así como la normativa supletoria detallada en la Base Decimosegunda de las que rigen la Convocatoria.

Sexto: *Desestimar las solicitudes que constan en el Documento Anexo a esta resolución, «Anexo 4.- Solicitudes desestimadas porque su presupuesto inicial es inferior a 40.000,00 euros, IVA excluido», conforme a lo establecido en la Base Cuarta de las que rigen la «Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2022 de subvenciones a favor de entidades locales y entidades de riego de la provincia de*



Alicante para la redacción, por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, de Proyectos en materia de Ciclo Hídrico», por el motivo de que el presupuesto inicial de las actuaciones para las que se solicita la redacción del proyecto es inferior a 40.000,00 euros, IVA excluido.

Séptimo: Notificar esta resolución a las entidades interesadas, efectuándose tal notificación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en la Base Octava de las que rigen la Convocatoria».

Documento Anexo

Anexo 1.- Subvenciones concedidas

AYUNTAMIENTO SOLICITANTE	SOLICITUD Registro Entrada	Documento técnico cuya redacción se subvenciona	Coste (€)
ALCALALÍ	2022-E-RE-30195 - 29/09/2022	Renovación de la red de agua potable en calles Forn, Valent y Calvari, del municipio Alcalalí.	5.500,00
ALGORFA	2022-E-RE-30331 - 29/09/2022	Reposición de red de agua potable en C/ Constitución y adyacentes de Algorfa	7.500,00
BENITACHELL	2022-E-RE-30500 - 30/09/2022	Ejecución de red de alcantarillado en la carretera de la partida "La Font"-Polideportivo municipal.	7.500,00
CASTALLA	2022-E-RE-27477 - 30/08/2022	Renovación de la red de agua potable de las calles República El Salvador, avenida de la Libertad y adyacentes de Castalla.	6.021,72
COX	2022-E-RE-30312 - 29/09/2022	Reposición de red de agua potable con C/ San Francisco y adyacentes de Cox	7.500,00
DAYA VIEJA	2022-E-RE-30155 - 28/09/2022	Renovación de la red de agua potable y acometidas en la Vereda "El Marco"	6.332,77
GAIANES	2022-E-RE-30298 - 29/09/2022	Tubería de agua potable en zona de La Vía	5.500,00
HONDÓN DE LAS NIEVES	2022-E-RE-29844 - 27/09/2022	Instalación de tanque de tormentas junto a la EBAR de la EDAR de Hondón de las Nieves	10.500,00
L'ALFÀS DEL PI	2022-E-RE-29289 - 21/09/2022	Desvío de conducción DN 300 desde Cami La Almasera hasta Cami dels Alguers nº 89 en L'Alfàs del Pi (Alicante)	8.000,00
L'ALQUERIA D'ASNAR	2022-E-RE-30458 - 30/09/2022	Obras de mejora del abastecimiento en las calles Colón, Dr. Marañón y otras.	5.878,91
LORCHA	2022-E-RE-28577 - 13/09/2022	Renovación de tuberías de agua potable en calles Arriers y la Safor.	5.500,00
ONDARA	2022-E-RE-30482 - 30/09/2022	Demolición del antiguo depósito de agua potable de Ondara y construcción de un nuevo depósito.	10.500,00
PEGO	2022-E-RE-28936 - 16/09/2022	Equipamiento y puesta en funcionamiento de los Pozos Irida-Racó de Bocha del Municipio de Pego	10.500,00
PINOSO	2022-E-RE-28842 - 15/09/2022	Renovación de la red de abastecimiento de agua potable en el municipio de Pinoso.	8.000,00
RAFAL	2022-E-RE-30567 - 30/09/2022	Reposición de red de alcantarillado en varias calles de Rafal. Actuaciones a corto plazo del Plan Director de saneamiento de Rafal	5.842,63
SALINAS	2022-E-RE-30472 - 30/09/2022	Estación de tratamiento de agua potable en Salinas.	10.500,00
TORMOS	2022-E-RE-30241 - 29/09/2022	Reposición de la red de saneamiento y agua potable de la calle Sorts y del entorno con la Casa de la Cultura.	5.500,00
VALL DE GALLINERA	2022-E-RE-29911 - 27/09/2022	Infraestructura hidráulica de saneamiento	5.500,00
TOTAL (€)			132.076,03

SOLICITANTE	SOLICITUD Registro Entrada	Documento técnico cuya redacción se subvenciona	Coste (€)
COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA NUEVA DE LA ZONA BAJA DE LA HUERTA MAYOR DE ASPE	2022-E-RE-30381 - 30/09/2022	Mejora de infraestructuras para regadío.	5.500,00
TOTAL (€)			5.500,00



Anexo 2.- Proyectos a redactar por los técnicos del Área provincial de Ciclo Hídrico

AYUNTAMIENTO SOLICITANTE	SOLICITUD Registro Entrada	Documento técnico cuya redacción se subvenciona
BENIARRÉS	2022-E-RE-29217 - 20/09/2022	Realización de una perforación y construcción de un pozo.
BENIMANTELL	2022-E-RE-28055 - 06/09/2022	Sondeo para la obtención de recursos hídricos para Benimantell.
L'ATZÚBIA	2022-E-RE-29391 - 21/09/2022	Redacción proyecto captación municipal
PEDREGUER	2022-E-RE-30206 - 29/09/2022	Nuevo sondeo en la urbanización La Sella

Anexo 3.- Subvenciones concedidas que se financian mediante gasto dispuesto a favor de la Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca Proaguas Costablanca, S.A.

AYUNTAMIENTO SOLICITANTE	SOLICITUD Registro Entrada	Documento técnico cuya redacción se subvenciona	Coste (€)
BENILLUP	2022-E-RE-29367 - 21/09/2022	Captación y evacuación de aguas de escorrentía en la cabecera de talud Barranco Caraita	10.500,00
TOTAL (€)			10.500,00

Anexo 4.- Solicitudes desestimadas porque su presupuesto inicial es inferior a 40.000,00 euros, IVA excluido

SOLICITANTE	SOLICITUD Registro Entrada	Actuación para la que se solicita redacción de documento técnico	Presupuesto inicial de la actuación, IVA excluido (€)
COMUNIDAD DE REGANTES CHAUCHET Y TEULADI	2022-E-RE-29822 - 26/09/2022	Mejora de los aprovechamientos hidráulicos.	39.967,00
COMUNIDAD DE REGANTES NUESTRA SEÑORA DE BELÉN	2022-E-RE-30360 - 29/09/2022	Mejora eficiencia energética (instalación solar fotovoltaica de 70 kWp).	39.414,54"

Lo que se comunica para conocimiento de todos los interesados, a efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Base Octava de las que rigen la convocatoria.

De acuerdo con el apartado d) de la Base Décima, los beneficiarios deberán dar publicidad de la subvención percibida, tal y como establece el artículo 18 de la Ley General de Subvenciones, debiendo constar en dicha publicidad que la actuación ha sido subvencionada por la Excma. Diputación Provincial de Alicante, pudiendo cumplir con esta obligación de difusión mediante anuncio de la subvención concedida en su tablón, información en su sede electrónica, página web o en redes sociales.

Previamente a la entrega del proyecto, el beneficiario deberá haber aportado un certificado que acredite cual ha sido el medio utilizado para efectuar la publicidad y,



además, justificación gráfica de haber efectuado difusión en las redes sociales de las que disponga, en la que, como mínimo, conste la denominación de la actuación y de la convocatoria, así como el importe de la subvención.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer potestativamente, en base a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el órgano autor del acto, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados de la misma forma, a tenor de lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, advirtiéndole que tales recursos no suspenden la ejecución del acto notificado. Asimismo, podrán interponer cualquier otro recurso que se estimen procedente.

En la fecha de la firma electrónica.

EL JEFE DE SERVICIO

LA VICEPRESIDENTA 2ª Y
DIPUTADA DE CICLO HÍDRICO

EL OFICIAL MAYOR